



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
“2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”

SALTA, 16 de diciembre de 2021

Res. DECECO-Nº 1.075/21

Expte. Nº 6.070/20 y 6.690/21

VISTO:

La realización de diferentes concursos docentes en esta unidad académica durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que los gastos que implican la realización de concursos docentes están relacionados tanto a la provisión de alimentos y obsequios protocolares a docentes que provienen de otras ciudades y que integran los jurados en los mencionados concursos.

Que los gastos fueron debidamente autorizados con imputación al fondo de Concurso Docente y Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobados los gastos relacionados a los concursos docentes durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año por la suma total de \$ 14.619,88 (Pesos catorce mil seiscientos diecinueve con 88/100), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N °	Fecha	Inciso	Importe
1	Dulces Chicoana SRL	11-57	21/11/2021	2-1-1	\$ 8.819,88
2	Gallo Claudia Magdalena	1-135	24/11/2021	2-3-9	\$ 4.600,00
3	Romero José María	6-233	25/11/2021	2-1-1	\$ 700,00
4	Romero José María	6-269	16/12/2021	2-1-1	\$ 500,00
TOTAL					\$ 14.619,88

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de **Pesos Diez mil diecinueve con 88/100 (\$ 10.019,88)** a la partida de Concurso Docente e imputar la suma de **Pesos Cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 4.600,00)** a la partida de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad académica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORRA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNc